

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

[2ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:2ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 23 JUL 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2020 00149 00

Acreditada la inclusión de los datos correspondientes en el registro nacional de personas emplazadas respecto de **ELVIRA GAVIRIA DE KROES** y las demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien objeto de la Litis, y al estar de conformidad con el inciso final del artículo 108 del C. G. del P, se designa como Curador *Ad Litem* al abogado que se relaciona a continuación, para que concurra a notificarse del auto admisorio y los represente en el proceso:

NOMBRE.	C.C.	T.P.	DIRECCION.	E-MAIL Y TELEFONO
MANUEL ANTONIO RAMOS SÁNCHEZ.	79.290.589	66.402	Calle 127 C No. 46 A - 83 de esta ciudad.	<a href="mailto:abogadomars@gmail.com">abogadomars@gmail.com</a>  310 762 54 36

Comuníqueseles su designación vía telegrama y adviértaseles que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, en los términos del inciso 1 del artículo 2 de la ley 446 de 1198. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,

  
**TIRSO PEÑA HERNANDEZ**  
 Juez.

